

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**136****MADRID NÚMERO 9**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.621 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Rodrigo Cabellos y don Benjamín Edgar Obregón Velásquez, contra la empresa “Mis Queridos Muebles 1, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

*Sentencia número 43 de 2010*

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, don Daniel Rodrigo Cabellos y don Benjamín Edgar Obregón Velásquez, que comparecen asistidos de la letrada doña Ana Belén Vicente Miñarro y, de otra, como demandada, “Mis Queridos Muebles 1, Sociedad Limitada”, que no comparece estando citada en legal forma, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Daniel Rodrigo Cabellos y don Benjamín Edgar Obregón Velásquez, frente a la empresa “Mis Queridos Muebles 1, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a don Daniel Rodrigo Cabellos la cantidad de 271,12 euros y a don Benjamín Edgar Obregón Velásquez la cantidad de 276,90 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Daniel Rodrigo Cabellos, don Benjamín Edgar Obregón Velásquez y “Mis Queridos Muebles 1, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.703/10)